



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 0011-2024-PROINDETUR**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>     | Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Actividad del POI:</b>              | AOI00169200520 - Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024.                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Denominación de la Contratación</b> | Contratación de persona natural para prestar Servicio Especializado para el Diseño, Edición Programación Y Publicación De Los Corredores Turísticos Creando Elementos Visuales Para La Marca Turística Para El Proyecto De Investigación denominada "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024" |

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Se requiere la contratación de este servicio especializado para el Diseño, Edición, Programación Y Publicación De Los Corredores Turísticos Creando Elementos Visuales Para La Marca Turística Para El Proyecto De Investigación denominada "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024" aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024/CO-UNCA; para el cumplimiento de las actividades programadas en el proyecto de investigación con financiado con fondos concursables para la obtención de mayor registro de ejecución del proyecto; con el fin de Diseñar, Editar, Programar Y Publicar los Corredores Turísticos Creando Elementos Visuales Para La Marca Turística.

**2. ANTECEDENTES**

Con **Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA**, de fecha 20.11.2023 se aprueba el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursales.

Con **Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA**, de fecha 28.05.2024, se aprueban con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024 el Resultado Final de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N° 001-2024 y se declara como aprobados los siguientes Proyectos de investigación:

Proyecto de Investigación: "**Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024**", del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

Asimismo, mediante **Resolución de Presidencia N° 056-2024-UNCA-P**, de fecha 11.06.2024, se autoriza la asignación al Proyecto de Investigación "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"

Mediante **ACTA N° 001-2024-IINV-UNCA**, del día 23 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación (Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza) autoriza la reprogramación de ejecución de inicio del cronograma de los proyectos de investigación.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una persona natural en calidad de locación de servicios que cuya prestación sea **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, EDICIÓN PROGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CORREDORES TURISTICOS CREANDO ELEMENTOS VISUALES PARA LA MARCA TURISTICA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, para así poder dar cumplimiento a las actividades programadas en el proyecto de Investigación.

**4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**4.1. Descripción del servicio a contratar**

| Ítem | Cantidad | Descripción del Servicio                                                                                   |
|------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | 01       | Contratación de persona natural para prestar Servicio Especializado para el Diseño, Edición Programación Y |





**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Publicación De Los Corredores Turísticos Creando  
Elementos Visuales Para La Marca Turística Para El  
Proyecto De Investigación

**4.2. Actividades**

La persona natural que brindará el servicio especializado para el Diseño, Edición Programación Y Publicación de los Corredores Turísticos Creará Elementos Visuales para la Marca Turística para el Proyecto de Investigación deberá desarrollar las actividades que se indican a continuación, considerando además la normatividad existente al respecto:

- **Guiones de Circuitos Turísticos**
- **Diagramación**
- **Línea Gráfica**
- **Estrategia de Marca**

- a. Posicionamiento
- b. Idea de Marca
- c. Valores y Personalidad
  - Autenticidad
  - Exploración
  - Trascendencia
- d. Plataforma Estratégica

- **Identidad Visual**

- a. Logotipo
  - Elemento Principal
  - Colores
- b. Tipografía

- **Herramientas del Sistema**

- a. Elementos Gráficos
- b. Estilo Fotográfico

- **Aplicaciones de Marca**

- a. Material Impreso
- b. Señalización

**4.3. Plan de Trabajo**

El contratista del **"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, EDICIÓN PROGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CORREDORES TURISTICOS CREANDO ELEMENTOS VISUALES PARA LA MARCA TURISTICA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN"**, se guiará del Proyecto de Investigación denominado **"Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"** para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las actividades de gestión turística, social y cultural de las metas propuestas para el apoyo al Equipo de Investigación del Proyecto de Investigación dentro del plazo establecido en el contrato, notificando al Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) el avance de sus actividades a través de informes detallados mediante correo institucional.

**4.4. Seguros**

No Aplica

**4.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No Aplica

**4.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No Aplica



PROINDETUR



**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**4.5.2. Soporte técnico**

No Aplica

**4.5.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No Aplica

**4.6. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**4.6.1. Lugar:** El contratista ejecutará el servicio de manera semipresencial, se coordinará con el Investigador Responsable, las reuniones se realizarán de manera virtual y presencial de ser necesario previa coordinación. En caso de reuniones con el Equipo Técnico estas se realizarán en el local institucional de la UNCA (Sede Laboratorios: Jr. Garcilaso N° 905).

**4.6.2. Plazo de Servicio:** El plazo de ejecución del servicio estará comprendido hasta en un plazo de 30 días calendarios.

**5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**5.1. Equipamiento**

No Aplica

**5.2. Personal**

**5.2.1. Personal Clave:**

Contratación de persona natural para prestar servicio especializado para el Diseño, Edición Programación Y Publicación de los Corredores Turísticos Creando Elementos Visuales para la Marca Turística para el Proyecto de Investigación.

**5.3. Actividades**

Ejecutar el servicio especializado para el Diseño, Edición Programación Y Publicación de los Corredores Turísticos Creando Elementos Visuales para la Marca Turística para el Proyecto de Investigación denominado **"Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"** para lograr las actividades de gestión turística, social y cultural de las metas propuestas para el apoyo al Equipo de Investigación del Proyecto de Investigación.

**i. Perfil**

Grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller en Comunicación Social y /o Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

**ii. Experiencia General**

Experiencia laboral superior a dos (02) años en labores relacionadas a producción audiovisual, fotografía y diseño gráfico en sector público y /o privado.

**iii. Experiencia Especifica**

Experiencia laboral superior a 6 meses en entidades como MINCETUR u otras entidades relacionadas al turismo y haber realizado labores relacionadas a la fotografía, elaboración de video y elaboración para catalogo artesanal, grabación audiovisual para promoción turística.

**iv. Capacitaciones**

Deberá acreditar conocimientos y/o capacitación relacionados a:

- Diseño y gestión en destinos turísticos
- Adobe Premiere
- Photoshop
- Marketing en Turismo y Negocios
- Elaboración de propuestas de investigación







**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

La duración de las capacitaciones deberá tener una duración mínima de 04 días y/o 150 horas.

**Otros:**

Debe contar con Registro Único de Contribuyente

Debe contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado a su RUC

Debe contar con Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado al momento del otorgamiento de la orden de servicio.

**\*Acreditación:** La Formación Académica, Experiencia, Certificaciones, Cursos, Capacitaciones y Otros deben ser acreditados con copia simple y/o documento digital.

**6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**6.1. Otras obligaciones**

**6.1.1. Otras obligaciones del contratista**

No Aplica

**6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

La entidad a través del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) dará todas las facilidades para que el servicio se ejecute adecuadamente.

**6.2. Adelantos**

No Aplica

**6.3. Subcontratación**

No Aplica

**6.4. Confidencialidad**

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. EL CONTRATISTA no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD. Esta cláusula continuara vigente a la finalización o resolución del presente contrato.

**6.5. Propiedad Intelectual**

La UNCA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las plantillas, registros de video y foto en crudo, derechos de autor, nombres comerciales y extensiones de marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

**6.6. Medidas de control durante la ejecución contractual**

**6.6.1. Área que supervisa**

La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) y el Instituto de Investigación.

**6.6.2. Áreas que coordinan**

La coordinación de la ejecución del servicio, será con el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) el Equipo de Investigación y el Instituto de investigación.

**6.6.3. Recepción y Conformidad**

La conformidad del servicio será otorgada por el Investigador Responsable del Proyecto de Investigación (Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez) y el Instituto de investigación.





**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**6.7. Conformidad de la prestación**

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada a través del **ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS** del SIGA, la misma que será emitida en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, posterior a la culminación de cada entregable por el Investigador Responsable y por el Director del Instituto de Investigación.

**6.8. Forma de Pago**

El pago se realizará en moneda nacional (soles) en dos (02) entregables, según detalle:

| Entregable | Producto                                                                                                                 | % de pago |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1°         | Entregable 01: 01 Plan de trabajo , a los 05 días calendarios de haber recibido la orden de servicio                     | 30%       |
| 2°         | Entregable 02: Informe de Ejecución de actividades, hasta los 30 días calendarios de haber recibido la orden de servicio | 70%       |

El pago de la prestación del servicio, se efectuará de acuerdo a los entregables, previa presentación de informe de cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria y a la conformidad del Investigador Responsable del Proyecto de Investigación; asimismo el Contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

- Informe de Ejecución del Servicio
- Copia de Orden de Servicio.
- Recibo por Honorarios.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.

Toda la información debe ser remitido a través del correo electrónico siguiente: [pmori@unca.edu.pe](mailto:pmori@unca.edu.pe)

**6.9. Formula de reajuste**

No Aplica

**6.10. Responsabilidad del Contratista**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**7. ENTREGABLES**

Para la presente prestación de servicio, el contratista debe entregar el desarrollo de su actividad de dos (02) entregables de la siguiente manera:

| Entregables                              | Plazo de Entrega          |
|------------------------------------------|---------------------------|
| Entregable 01: 01 Informe de actividades | 05 días calendarios       |
| Entregable 02: 01 Informe de actividades | Hasta 30 días calendarios |

**8. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES**

En virtud a lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista un bien mueble

**9. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F x Plazo en días}$$



**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Donde F, tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad **(10 % del Monto Contractual Vigente)**, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

**10. RESOLUCION CONTRACTUAL**

La UNCA puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese de haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado a un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes previa opinión del área usuaria.

**11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**12 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal directa o indirectamente a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea se obliga a adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o





# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

14

parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas incumplen el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.



## PROINDETUR